



Buenos Aires, 28 de agosto de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 855/2012**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 18692/12 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita se declaren inhábiles los días 29, 30 y 31 de agosto y 3 y 4 de septiembre de 2012, para la Defensoría N° 2 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que el Sr. Defensor General funda dicha petición en razón de que durante ese período se llevará a cabo la mudanza de la citada dependencia, de su actual sede sita en la calle Coronel Díaz 2087 a la nueva sede de Cabildo 3067.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley 31,

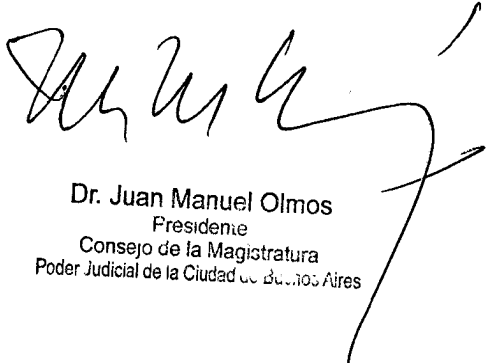
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar como inhábiles los días 29, 30 y 31 de agosto y 3 y 4 de septiembre del corriente año, para la Defensoría N° 2 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página Web y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 855 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires